



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-107-25, del Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública, Área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de octubre de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	iuepLO0vXqpAt9BGKuR/xw==	Fecha	14/11/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/iuepLO0vXqpAt9BGKuR%2Fxw%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	Rq4U0aXu53wG3yCH4jhaWQ==	Fecha	17/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Rq4U0aXu53wG3yCH4jhaWQ%3D%3D	Página	1/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Medicina Preventiva y Salud Pública			
DEPARTAMENTO Medicina Preventiva y Salud Pública				
PERFIL DOCENTE Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento				
PERFIL INVESTIGADOR Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento				
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA		
07/10/2025	17/10/2025	107-25		

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 11 de noviembre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Ángel Vilches Arenas

Fdo.: Juan Polo Padillo

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Francisca Rius Díaz

Fdo.: Tania Fernández Villa

Fdo.: María del Pilar Requena

Méndez

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	qYReCcy4GyYzw+ZIQ1EM3g==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	JUAN POLO PADILLO ANGEL VILCHES ARENAS Maria del Pilar Requena Mendez Francisca Antonia Rius Diaz Tania Fernandez Villa		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qYReCcy4GyYzw+ZIQ1EM3g==		



Código Seguro De Verificación	Rq4U0aXu53wG3yCH4jhaWQ==	Fecha	17/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Rq4U0aXu53wG3yCH4jhaWQ==	Página	2/3





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1º.- Historial Académico. 5 puntos

- Expediente académico (máximo 2 puntos)
- Máster vinculado al perfil de la plaza (máximo 1 punto)
- Doctorado relacionado con el perfil de la plaza (máximo 2 puntos)

2º.- Historial y experiencia docente. 30 puntos

- Experiencia docente en materias relacionadas con el perfil de la plaza (máximo 20 puntos)
- Tutorización/dirección de TFG, TFM y Tesis Doctorales (máximo 2 puntos)
- Evaluación positiva de la actividad docente y reconocimientos de docencia (máximo 3 puntos)
- Cursos y/o seminarios recibidos orientados a la mejora de la calidad docente (máximo 2 puntos)
- Participación en Proyectos de Innovación docente (máximo 1 punto)
- Elaboración y edición de materiales para la docencia (máximo 1 punto)
- Publicaciones docentes (máximo 1 punto)

3º.- Historial y experiencia investigadora. 25 puntos

- Publicaciones en revistas indexadas en JCR (máximo 15 puntos)
- Publicaciones relacionadas con el perfil de la plaza con otros indicios de calidad (máximo 2 puntos)
- Publicaciones de libros y capítulos de libro en editoriales de reconocido prestigio (máximo 2 puntos)
- Ponencias y comunicaciones orales o escritas en congresos relacionados con el perfil de la plaza (máximo 1 punto)
- Participación continuada en grupo de investigación (máximo 1 punto)
- Participación como revisor de revistas indexadas en JCR y SJR (máximo 1 punto)
- Estancias en Centros de Investigación y Universidades (máximo 1 punto)
- Otros méritos investigadores (máximo 2 puntos)

4º.- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. 5 puntos

- Participación en proyectos/contratos relacionados con la transferencia de conocimiento a la sociedad (máximo 2 puntos)
- Otros méritos relacionados con la transferencia del conocimiento a la sociedad relacionados con el perfil de la plaza (máximo 2 puntos)
- Experiencia profesional no universitaria relacionada con el perfil de la plaza (máximo 1 punto)

5º.- Capacidad para la exposición y el debate. 15 puntos

- Utilización de recursos audiovisuales, claridad en la exposición y adecuación de los tiempos (máximo 5 puntos)
- Capacidad de debate con los miembros de la comisión (máximo 10 puntos)

6º.- Adecuación de los programas al perfil docente de la plaza. 10 puntos**7º.- Adecuación de los proyectos docentes e investigador. 10 puntos****8º.- Historial y experiencia asistencial (no aplica)**

Código Seguro De Verificación	qYReCcy4GyYzw+ZIQ1EM3g==	Fecha	11/11/2025
Firmado Por	JUAN POLO PADILLO ANGEL VILCHES ARENAS Maria del Pilar Requena Mendez Francisca Antonia Rius Diaz Tania Fernandez Villa		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qYReCcy4GyYzw%2BZIQ1EM3g%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	Rq4U0aXu53wG3yCH4jhaWQ==	Fecha	17/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Rq4U0aXu53wG3yCH4jhaWQ%3D%3D	Página	3/3

